

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**5449** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se resuelve la convocatoria de becas para prácticas de formación en la AECI para titulados superiores universitarios españoles durante el año 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Resolución de 22 de noviembre de 2004, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de becas para prácticas de formación en la AECI para titulados superiores universitarios españoles durante el año 2005 (B.O.E. de 2 de diciembre de 2004); vista la propuesta de la Comisión Evaluadora, se resuelve la concesión de las becas descritas a favor de las personas que se relacionan a continuación, con indicación de la unidad de la AECI a las que resultarán adscritas:

Bárbara Quesada Piso, Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

Sergio Ferrero Febrel, Gabinete Técnico.

Pablo Valenzuela Gibson, Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

Elena Arbaizar Santamaría, Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

Oriana Ramírez Rubio, Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

Atria Mier Hernández, Gabinete Técnico.

Lorena Pascual García, Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

Loreto Ferrer Moreu, Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

Raquel Lorensu Melguizo, Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

Alejandro Fraile Taboada, Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

Juan Peris-Mencheta Barrio, Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

Rosa Castizo Robles, Gabinete Técnico.

Los anteriormente citados, que deberán incorporarse a la AECI con fecha 9 de marzo, han resultado seleccionados atendiendo a los méritos que se señalan en el apartado 7 de la Convocatoria.

Igualmente, se designan como suplentes de los anteriores a las personas indicadas a continuación:

Isabel de Gonzalo Aranoa.

Ana Carrascón Iglesias.

Natalia Zapata Pinilla.

Daniel Guijarro Garzón.

Pilar Ferrero Micó.

Rodrigo Fernández Fernández.

Carlos Cuesta Henche.

Ignacio Sánchez Monroy.

Laura Fernández Lord.

María González López.

Chantal Rosa Giner Casado.

María Casas Carmona.

Las citadas becas están dotadas con un importe de novecientos euros (900,00 €) íntegros mensuales, durante los meses de abril a diciembre. El

importe de la beca correspondiente al mes de marzo será proporcional a la fecha de incorporación de los beneficiarios de la misma.

Los becarios disfrutarán, durante el período que comprenda la beca, de un seguro de asistencia médica primaria no farmacéutico y de accidentes, para enfermedades no contraídas con anterioridad al inicio de las prácticas de formación. Dicho seguro tiene un importe de dieciocho con treinta euros (18,30 euros) por persona y mes.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. 12.02.01), el Secretario general, Juan Pablo de Laiglesia y Gozález de Peredo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**5450** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, letras de identificación «L-D», para su utilización por la entidad mercantil Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.*

Accediendo a lo solicitado por D. Jaime Gullón Pérez, en representación de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 446, con CIF A08000614.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 14 de enero de 2005, se apruebe la modificación introducida en el primer párrafo de la condición general «11. Resolución y vencimiento anticipado del contrato» del modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, con las letras de identificación «L-D», aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de enero de 2002 (B.O.E. de 16 de marzo de 2002) y modificado por Resolución de fecha 4 de noviembre de 2003 (B.O.E. de 24 de diciembre de 2003).

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del primer párrafo de la condición general «11. Resolución y vencimiento anticipado del contrato» del modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario, aprobado por Resolución de 26 de enero de 2002 y modificado por Resolución de 4 de noviembre de 2003, para ser utilizado por la entidad Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, con las letras de identificación «L-D».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución y la de 26 de enero de 2002 y 4 de noviembre de 2003.

Madrid, 3 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.